



COORDINADORA PROVINCIAL  
MÁLAGA

## NORMAS PARA LA ASAMBLEA DE IU PROVINCIA MÁLAGA

### **1. Convocatoria:**

La Coordinadora Provincial del 10 de mayo de 2021 convoca la Asamblea Provincial para el día 3 de julio de 2021.

### **2. Principios generales:**

Se convoca la Asamblea Provincial cuando todavía estamos inmersos en una pandemia que limita obviamente la presencialidad en los debates. Pero también desde la constatación de que tras más de un año padeciendo esta situación nos hemos habituado a lo telemático o lo que es lo mismo a sobreponernos como organización a la misma. Todo tiene que seguir funcionando a pesar de las dificultades y precisamente porque estas han aumentado, nuestra clase social, la mayoría social nos necesita más activos que nunca.

Como es tradicional en IU desde su fundación se buscará el máximo consenso posible en la política a seguir, en las candidaturas, y en los retos organizativos a cubrir.

En la propuesta de reglamento y normas se consagra el principio de sufragio universal para elegir a la futura Coordinadora Provincial. En el caso de que hubiera una sola lista parece lógico que se apliquen los estatutos vigentes y sea la Asamblea Provincial quien ratifique la única propuesta presentada sin proceso de votación por sufragio universal entre toda la militancia. No obstante, al desarrollarse de forma simultaneo con el proceso andaluz, aunque hubiese una sola lista provincial, pero en el andaluz hubiese dos o más listas (y por tanto la votación andaluza sería universal), la votación para la nueva Coordinadora Provincial se realizaría también con votación universal.

Es obvio, por otro lado, que, tras celebrarse Asambleas de Balance de carácter anual en este mandato, por primera vez en la historia de nuestra organización, en las que se hicieron balance de la gestión del año anterior en cada ocasión y se proyectaron las tareas y retos para el siguiente año en cada Área de la Colegiada, cobra menos sentido el Balance de Gestión al estilo tradicional pues nos hemos autoimpuesto una auténtica evaluación continua. En cualquier caso, la Colegiada Provincial presentará el Documento de Gestión correspondiente.

En cuanto a los procesos de renovación de las direcciones locales se recomienda que se realicen paralelamente al proceso andaluz y en cualquier caso antes del 25 de julio de

este mismo año como fecha límite. Esta recomendación y este límite temporal taxativo no es casual, se trata de cubrir el objetivo político colectivo de tener los debates internos solucionados y las direcciones renovadas antes del previsible comienzo del nuevo ciclo electoral en Andalucía.

Teniendo en cuenta que en nuestro caso la propuesta es realizar el proceso asambleario provincial acompasado con el andaluz, los plazos, fechas y demás hitos del mismo se realizarán conjuntamente con el mismo.

### **3. Calendario**

#### **3.1 Asamblea Provincial**

18 DE MAYO

- La Colegiada Provincial aprueba el Documento de Gestión.
- La Colegiada Provincial emitirá unas normas tipo para el conjunto de Asambleas Locales y Comarcales para la renovación de sus direcciones.

DEL 20 DE MAYO AL 20 DE JUNIO

- Celebración de las asambleas locales y comarcales

10 DE JUNIO

- Presentación de precandidaturas a la Coordinadora Provincial que tendrá como máximo 61 miembros más los correspondientes suplentes.

19 DE JUNIO

- Fecha límite para presentación definitiva de las candidaturas con sus avales correspondientes.

20 DE JUNIO

- Proclamación de candidaturas.

DEL 23 AL 24 DE JUNIO

Votación Online de las bases. Se votan las diversas candidaturas a la Coordinadora Provincial y el Informe de Gestión de las Direcciones salientes. En caso de haber una sola candidatura Andaluza y Provincial las votaciones se realizarán por lxs delegadxs de la Asamblea Provincial.

DEL 26 AL 27 DE JUNIO

- Votación presencial de las bases. Con las mismas previsiones señaladas en el punto anterior para el caso de que exista una sola candidatura Andaluza o Provincial.

3 DE JULIO

- Asamblea Provincial

11 DE JULIO

- Asamblea andaluza

## **3.2 Asambleas Locales y Comarcales**

18 DE MAYO

- La Colegiada Provincial emitirá unas normas tipo para el conjunto de Asambleas Locales y Comarcales para la renovación de sus direcciones, cuyas asambleas podrán realizarse en paralelo al proceso asambleario o en una Asamblea específica antes del 25 de julio (salvo en aquellas Asambleas que se acredite una renovación de órganos en el último año)

DEL 20 DE MAYO AL 25 DE JULIO

- Celebración de las Asambleas Locales y Comarcales para la renovación de sus órganos.

## **4. Censos:**

1) . *A efectos de distribución de delegados/as*

El censo válido para el cómputo y reparto de delegados/as entre las Asambleas de Base y Provinciales será el de afiliados/as a IULV-CA que estuvieran como Activos Corrientes (AC) con fecha del 26 de marzo del 2021. Tomando como criterio para la distribución de los/las delegados/as la media de cotizaciones al corriente de pago del periodo entre Asambleas Andaluzas acreditadas por la UAR.

2) . *A efectos de participación*

- Podrán participar en las Asambleas de Base todos aquellos afiliados/as y simpatizantes que compongan el censo de las mismas.
- Tendrán derecho a ser elector y elegible aquellos afiliados que tengan reconocidos sus derechos políticos que figuren en la UAR como Activos Corrientes (AC) el día de celebración de las respectivas asambleas o que puedan acreditar a través de certificado bancario (o cualquier otro método fehaciente) estar al día en las cotizaciones.

3) . *Recuperaciones de bajas por impago y traslados.*

- Desde la convocatoria de la Asamblea hasta el 22.06.2021 las recuperaciones de baja por impago deberán ser solicitadas individualmente por escrito por los/las interesados/as, que deberán abonar las cuotas que tuvieran pendientes de pago desde 01.01.2020.
- A efectos de cómputo en la distribución de delegados/as, no se contabilizarán los traslados que puedan producirse entre Asambleas de Base.

## **5. Asamblea Provincial**

1) . *Fecha de celebración:*

La Asamblea Provincial se celebrará el día 3 de julio del 2021.

## 2) . *Composición:*

La Asamblea Provincial estará compuesta por el/la Coordinador/a Provincial; la Comisión Colegiada Provincial, cuyo número de componentes no podrá superar el 10% de la Asamblea, y los Delegados o Delegadas elegidas en las Asambleas de Base, en proporción al número de afiliados y afiliadas, tomando como criterio para la distribución de los/las delegados/as la media de cotizaciones al corriente de pago del periodo entre Plenos de la Asamblea acreditadas por la UAR. Su número y composición aparece detallado en el anexo, ascendiendo a un total de 146 delgadxs, de los cuales 14 son lxs miembros natxs de la Colegiada Provincial y 132 elegidos por las asambleas de base.

## 3) . *Orden del día:*

- Documento Político y Organizativo Andaluz y propuesta de Reforma de los Estatutos de IU Andalucía. Se debatirán y votarán las aportaciones elevadas por las asambleas de base a las ponencias andaluzas pasando a la siguiente fase andaluza únicamente las que resulten aprobadas mayoritariamente o en todo caso superen el 35 % de los votos emitidos.
- Exposición de las Comarcas de las conclusiones y propuestas políticas de cara a futura Coordinadora Provincial.
- Debate del Llamamiento Político de la Asamblea Provincial.
- Resoluciones
- Ratificación de la Coordinadora Provincial que se reunirá en su primera sesión para la elección de la o el Coordinador Provincial.
- Elección de delegadas y delegados a la Asamblea Andaluza
- Publicación de resultados de la votación y ratificación de la Coordinadora Provincial. En el caso de existir una única candidatura tanto para la Coordinadora Andaluza como Provincial, se procederá a votar la candidatura y documento en la propia Asamblea Provincial.
- Elección del Coordinador/ora Provincial por parte de los miembros electos de la Coordinadora Provincial

## 4) . *Elección de delegadas y delegados:*

La elección de delegadas y delegados a la Asamblea Andaluza se realizará siempre mediante voto secreto y desde la voluntad y búsqueda del consenso.

Según la distribución de delegados/as entre las distintas Asambleas Provinciales y locales realizado por la Coordinadora Andaluza atendiendo a criterios de media de

cotización en cada territorio, a **nuestra provincia le corresponde elegir 19**, lxs cuales se sumarán a lxs 43 que les corresponde elegir a las asambleas de base.

5) . *Elección de Coordinadora Provincial.*

- La elección de la Coordinadora Provincial se realizará por sufragio universal con el calendario antes indicado. En el caso de una única candidatura de consenso la ratificación de la misma tendrá lugar únicamente en la Asamblea Provincial correspondiente.
  
- La composición de la Coordinadora Provincial de Málaga será de
  - 61 miembros elegidos directamente en el proceso asambleario al que se sumarán
  
  - 2 miembros por cada comarca (entendiéndose como comarca la Coordinadora de Málaga Ciudad) que deberán nombrar y elevar sus representantes antes del 15 de septiembre.
  
  - 5 miembros en representación de los partidos políticos integrantes en IU con presencia orgánica en la provincia. La distribución se realizará de manera proporcional, con un mínimo de un representante y un máximo de 3.
  
  - La Coordinadora Provincial se complementa con las coordinadoras y coordinadores locales y comarcales que no sean miembros de la misma como invitadas e invitadas permanentes con voz y sin voto.